

Bogotá D.C., enero de 2025.

PARA: ORGANIZACIONES CAMPESINAS, COMUNIDADES ETNICAS, VEEDURIAS CIUDADANAS, GRUPOS ACADEMICOS, ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y TODA LA CIUDADANÍA EN GENERAL.

Asunto: Invitación abierta para participar en la formulación del Mapa de Riesgos de Corrupción MRC de la Agencia Nacional de Tierras - ANT.

Respetada ciudadanía, reciban un cordial saludo.

La Agencia Nacional de Tierras - ANT, extiende la invitación a toda la ciudadanía interesada para participar en la formulación del Mapa de Riesgos de Corrupción - MRC de la entidad, el cuales es considerado como uno de los principales instrumentos para la gestión de la transparencia y lucha contra la corrupción en las entidades públicas.

El Mapa de Riesgos de Corrupción, quien se encuentra regulado mediante la Ley 2195 de 2022 plantea modificaciones que deberán ser orientadas por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, especialmente al considerar que los hechos de corrupción se entenderán en adelante como «las conductas penales enlistadas en los capítulos de delitos contra la administración pública, el medio ambiente, el orden económico y social, financiación del terrorismo y de grupos de delincuencia organizada, administración de recursos relacionados con actividades terroristas y de la delincuencia organizada, los consagrados en la Ley 1474 de 2011, los delitos electorales o cualquier conducta punible relacionada con el patrimonio público, que hubieren sido realizados.»¹

De esta forma, mientras se formulan los nuevos lineamientos y documentos guías para el Mapa de Riesgos de Corrupción, su formulación, monitoreo y seguimiento se continuará realizando bajo los preceptos establecidos en el documento «Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Versión 6 - Noviembre de 2022», disponible para consulta pública en el siguiente enlace: https://www1.funcionpublica.gov.co/documents/28587410/34299967/Guia_administracion_riesgos_capitulo_riesgo_fiscal.pdf

De otra parte, en lo referente al Mapa de Riesgos de Corrupción 2025, la ANT identificó un total de veinticuatro (24) potenciales riesgos de corrupción, para los cuales la entidad ha dispuesto un total de cuarenta y nueve (49) actividades de control orientadas a la prevención y detección de los riesgos.

¹ Parágrafo 1° del artículo 59 de la Ley 2195 de 2022.

Con el propósito de asegurar la integridad en la ejecución de estos controles y evitar posibles vulneraciones por parte de externos, las actividades de control han sido anonimizadas conforme a lo dispuesto por la Secretaría de Transparencia y la Ley 1712 de 2014.²

Así mismo, la entidad ha propuesto un total de cincuenta y un (51) Acciones preventivas adicionales, las cuales buscan complementar las actividades de control dispuestas, fortaleciendo la gestión de los riesgos en cada una de las dependencias de la ANT, especialmente reconociendo la importancia de las diferencias en los contextos regionales que ofrecen fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas particulares para la gestión del riesgo en cada territorio.

PROPUESTA PARA EL MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN ANT 2025			
PROCESO	CANTIDAD DE RIESGOS	CANTIDAD DE CONTROLES	CANTIDAD DE ACCIONES PREVENTIVAS COMPLEMENTARIAS
GESTIÓN DEL MODELO DE ATENCIÓN	1	17	16
PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	3	5	4
SEGURIDAD JURIDICA SOBRE LA TITULARIDAD DE LA TIERRA Y LOS TERRITORIOS	2	2	4
ACCESO A LA PROPIEDAD DE LA TIERRA Y LOS TERRITORIOS	9	15	16
ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS	1	2	1
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	1	1	1
APOYO JURIDICO	2	2	3
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	3	3	3
ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1	1	1
GESTIÓN FINANCIERA	1	1	2
TOTAL	24	49	51

Por otro lado, es importante señalar que estos instrumentos no reemplazan las leyes y procedimientos vigentes para decisiones misionales de la entidad, como el acceso a tierras y formalización.

De esta forma, la Agencia Nacional de Tierras ANT cumpliendo los lineamientos de los documentos antes citados³, formuló este instrumento considerando los cambios en los lineamientos del gobierno nacional y de la Dirección General de la entidad, así como la disponibilidad de recursos para su ejecución. Con lo cual la ANT presenta a la ciudadanía el borrador del del Mapa de Riesgos de Corrupción MRC⁴,

² Guía para la administración del riesgo y diseño de controles en entidades públicas. Artículo 2.1.4.2 del Decreto 1081 de 2015, sustituido por el artículo 1 del Decreto 124 de 2016.

³ documento guía para la formulación del MRC se encuentran reglamentados en los artículos 2.1.4.2 del Decreto 1081 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República", sustituido por el artículo 1 del Decreto 124 de 2016 "Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano".

⁴ Página 86. Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Versión 6 - noviembre de 2022

publicado en la página web de la entidad, disponibles en el siguiente enlace:
<https://www.ant.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/planeacion-presupuesto-e-informes/plan-de-accion/plan-anticorrupcion-y-atencion-al-ciudadano>

Las y los invitamos a conocer el borrador del documento⁵ para que puedan realizar sus observaciones, consideraciones, sugerencias y propuestas, las cuales serán recibidas al correo atencionalciudadano@ant.gov.co

Agradecemos su compromiso en la lucha contra la corrupción y les recordamos que todos los trámites ante la ANT son gratuitos y pueden realizarse sin intermediarios. Los invitamos a denunciar cualquier acto de corrupción a través de los canales dispuestos en: <https://orfeo.ant.gov.co/pqr3/index.php>

Cordialmente,

CESAR LIBARDO SANTOYO SANTOS.

Jefe de la Oficina del Inspector de la Gestión de Tierras.]

⁵ Esta publicación es el DOCUMENTO EN CONSTRUCCIÓN, y en consecuencia no se consideran información pública, conforme al literal K del artículo 6 de la Ley 1712 de 2014